



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia at. fliar agente Izquierdo

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por atención a familiar con goce de haberes, del agente No Docente Sr. Izquierdo, Ezequiel Pablo (Legajo Univ. N° 59.158) desde el día 08 de abril al 12 de abril de 2024 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentados oportunamente.

Que el agente Izquierdo registra un contrato de remuneración única del Agrupamiento Administrativa de esta Facultad.

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LADECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por por atención a familiar con goce de haberes, al agente No Docente Sr. Izquierdo, Ezequiel Pablo (Legajo Univ. N° 59.158) desde el día 08 de abril al 12 de abril de 2024 inclusive, por un total de cinco (5) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.-

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

